



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# Acuerdo de Concejo

N° 013-2018-CM/MPY

Yunguyo, 23 de febrero del 2018.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, sobre la Opinión Técnica N° 01-2018-GDE/MPY, de fecha 14 de febrero de 2018, respecto al Plan de Trabajo denominado. "XI Festival Internación de Haba y Tarwi Yunguyo 2018", remitido por la Gerente de Desarrollo Económico. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades son los órganos del gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 36° Ley Orgánica de Municipalidades, establece, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad Empresarial Local, con criterio de justicia social"; asimismo el Artículo 73°, numeral 4.2 del mismo cuerpo legal, señala fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, según el Artículo 83°, numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la Localidad".

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según la Opinión Técnica N° 01-2018-GDE/MPY, de fecha 14 de febrero de 2018, la Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad, remite el Plan de Trabajo denominado. "XI Festival Internación de Haba y Tarwi Yunguyo 2018", presentado por el Ing. Héctor Santiago Flores Velasco, Director de la Agencia Agraria Yunguyo, para su aprobación a través de Concejo Municipal, formulado con un presupuesto de S/. 21,257.00 (Veinte Un Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles); dicho Plan de Trabajo ha sido evaluada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde indica que la opinión es favorable para la ejecución del mencionado Plan, debiéndose de afectar presupuestalmente a la Meta: 0020 Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistema de Gestión de Calidad; Fuente de Financiamiento: 05,09 Recursos Determinados- Recursos-Directamente Recaudados, hasta por un monto de S/. 8,600.00 (Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo el precitado Plan de Trabajo. Y; habiéndose debatido, analizado las partidas solicitadas y las acciones a realizarse el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por Mayoría el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo "XI Festival Internación de Haba y Tarwi Yunguyo 2018", hasta por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con **dispensa del trámite de aprobación del Acta**, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo. "XI Festival Internación de Haba y Tarwi Yunguyo 2018"; con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); debiéndose de afectar a la Meta: 0020 Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en sistema de Gestión de Calidad; Fuente de Financiamiento: 05,09 Recursos Determinados- Recursos-Directamente Recaudados.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Abastecimientos, la ejecución del Plan de trabajo antes mencionado.

**TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Abastecimientos, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Pantoja Corcoran Páez  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.

